

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS  
SECRETARÍA ACADÉMICA

Bellavista, 10 de septiembre de 2020

Señor:

Presente. -

Con fecha diez de septiembre de dos mil veinte se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 056V-2020-CFIPA**

**EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N° 065-2020/DDAIP-FIPA recibido de manera virtual el 07 de septiembre de 2020, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera Mg. Néstor Gomero Ostos solicita el Contrato de docentes por la Modalidad de Orden de Servicio para el Semestre Académico 2020-B para el Departamento Académico de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 652-2018-R del 20 de julio de 2018; se establecen los criterios y condiciones para la contratación de docentes en la Universidad Nacional del Callao;

Que, según Resolución de Consejo de Facultad N° 048V-2020-CFIPA de fecha 02 de septiembre de 2020, se aprueba la Programación Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera para el Semestre Académico 2020-B;

Que, la Resolución Rectoral N° 362-2019-R de fecha 03 de abril de 2019 se instaure el proceso administrativo y separación preventiva de las funciones de algunos docentes de nuestra facultad, y mediante Resolución Rectoral N° 1184-2019-R, de fecha 25 de noviembre de 2019, se impone a los respectivos docentes las sanciones de cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones por doce (12) meses;

Que, mediante solicitud del Director del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera Mg. Néstor Gomero Ostos, se hace necesario aprobar y gestionar los requerimientos de contratación de Docentes por la modalidad de Contrato por Orden de Servicio COS para el Semestre Académico 2020-B de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución N° 145-2020-CU de fecha 30 de julio de 2020, se aprobó la Programación del Semestre Académico 2020-B, Ciclo Especial de Nivelación 2021-N y Exámenes de Aplazados 2021-S de la Universidad Nacional del Callao;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos...";

Estando los documentos del Visto, y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria virtual de fecha 09 de septiembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180° numeral 180.2° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

1° **APROBAR**, la solicitud del Director del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Mg. Néstor Gomero Ostos, referente a la contratación de Docentes por la **MODALIDAD DE CONTRATO POR ORDEN DE SERVICIO COS** por el periodo del 21 de septiembre de 2020 al 21 de enero de 2021 para el Semestre Académico 2020-B, en las asignaturas y número de horas a contratar que se indican a continuación:

DOCENTES	ASIGNATURAS	HORAS	
		Teoría	Práctica
CUPEN MARTINEZ JOSÉ GUALBERTO	MATEMÁTICA II	2	4
LA SERNA LA ROSA PABLO ANTONIO	BIOQUÍMICA	2	4
BURGA TARRILLO CELINDA	INGLÉS I	1	2
	INGLES II	2	2
BERMÚDEZ MARTINEZ LUIS VICENTE	TOPOGRAFÍA	2	2
LINARES FARRO DANIEL	TECNOLOGÍA DE HARINAS Y ACEITE DE PESCADO	3	4
LOZANO AYALA SEBASTIÁN ÁNGEL	GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD PESQUERA	2	4
SUPO CASTILLO ENRIQUE ARTURO	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE EQUIPOS Y PARA PROCESOS PESQUEROS	3	2
RODRÍGUEZ LAVA JOSÉ FRANCISCO	SANIDAD Y PATOLOGÍA DE ORGANISMOS ACUÁTICOS	2	2
MEJÍA GALLEGOS JORGE GUILLERMO	ECOLOGÍA ACUÁTICA	2	4

2° **ELEVAR**, la presente Resolución al Señor Rector para conocimiento y fines pertinentes.



3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al VRA, DIGA, OPLA, OASA, OCI, EPIA, EPIP, DAIA, DAIP, OTIC-FIPA e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.**

**Fdo. Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano**

**Fdo. Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO – Secretario Académico**

**Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS  
  
Ing. VÍCTOR A. HIGINIO RUBIO  
SECRETARIO ACADÉMICO

VAHR/Ángela

CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)

CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)